

En paralelo al PROCEDE, el Sector Agrario instrumenta programas que fortalecen la seguridad jurídica de los núcleos agrarios y brindan alternativas productivas a los sujetos titulares de derechos agrarios.

Durante los últimos cinco años, la Procuraduría Agraria, con base en sus funciones de servicio social y asesoría legal, ha concentrado parte de sus recursos y capacidades en la instrumentación de programas que contribuyen a superar las condiciones desfavorables por las que atraviesa el campo mexicano, particularmente favoreciendo la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, necesaria para la reactivación económica y el avance substancial del desarrollo rural. En esta tarea se establece una estrecha colaboración con las demás Instituciones del Sector Agrario, a fin de lograr, con eficacia y eficiencia, beneficiar a los sujetos agrarios.

De los diversos programas del Sector Agrario, destacan el de Empresas Rurales en Desarrollo (EMPRENDE) y el Programa Nacional de Testamento Agrario (HEREDA); el primero promueve la integración de los sujetos agrarios para desarrollar actividades económicas rentables mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; con el segundo se fomenta que los sujetos agrarios elaboren y depositen su testamento agrario y se garantice la certeza jurídica en la transmisión del derecho.

A continuación presentamos información relevante sobre el comportamiento de ambos programas y que es resultado de las acciones

\* Es Subdirector de Estadística de la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la PA.

\*\* Agradecemos a la Dirección General de Organización Agraria de la PA y en especial a su titular, Lic. Jaime Morfín Corona.

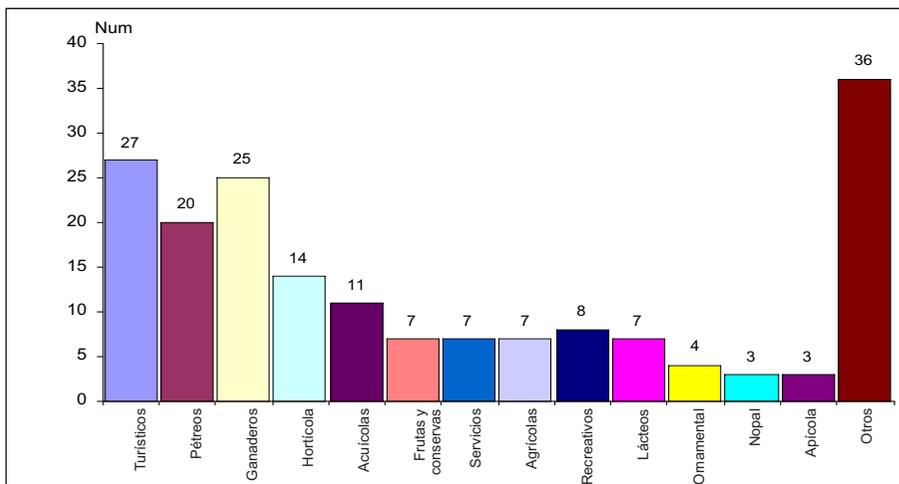
del Sector Agrario, destacando que las estadísticas reflejan la participación activa de los sujetos agrarios y de las instituciones agrarias.

### Empresas Rurales en Desarrollo (EMPRENDE)

La Procuraduría Agraria instrumentó este programa con la intención de elevar el nivel de vida en el campo, buscando atraer la inversión al campo mediante la promoción de ideas de inversión rentables, la identificación y el acompañamiento de los proyectos de inversión, desde su planeación hasta su ejecución; considerando que con la asociación de los sujetos agrarios e inversionistas se reactiva y dinamiza la economía local, se generan fuentes de trabajo, asimismo, propicia equidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos, en condiciones de “ganar-ganar”.

Desde los primeros resultados del programa, se observa que en los núcleos agrarios existe potencial de diversas actividades económicas, la experiencia ha mostrado otras posibilidades productivas, diferentes a las agropecuarias y que hasta el momento no se habían considerado.

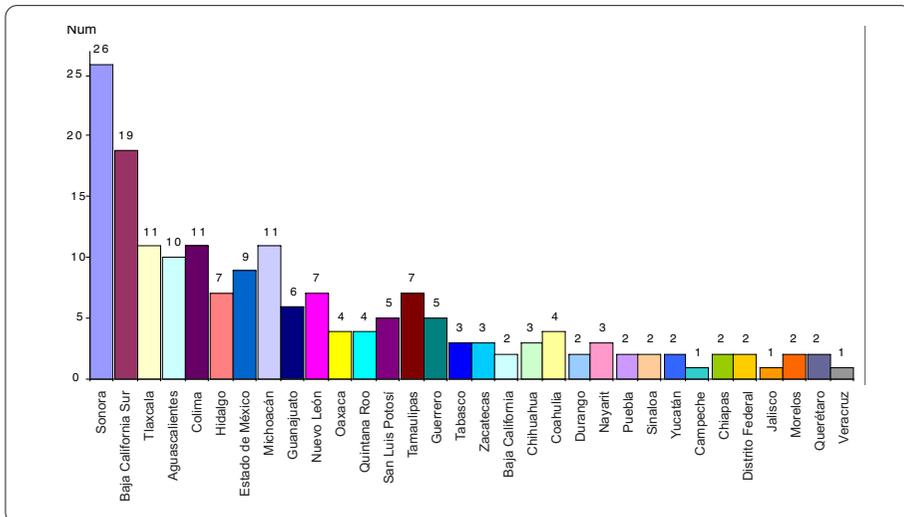
GRÁFICA 1  
Número de proyectos por actividad económica



Fuente: Dirección General de Organización Agraria, PA.

La búsqueda de alternativas productivas a través de la oferta de los medios financieros y técnicos permite aprovechar las potencialidades de los recursos con que cuentan los núcleos agrarios, con participación de la iniciativa privada y demás instituciones gubernamentales que dispongan de programas y fondos para la instrumentación de proyectos productivos en el campo. A la fecha se cuenta con un promedio de cuatro proyectos por entidad federativa, destacan Sonora, Baja California, Tlaxcala y Aguascalientes.

GRÁFICA 2  
Número de proyectos por entidad federativa



Fuente: Dirección General de Organización Agraria, PA.

Se puede afirmar que con EMPRENDE, los hombres y mujeres titulares de derechos agrarios cuentan con una alternativa para hacer productiva su tierra o bien para beneficiarse de sus recursos; además de que permite sumar esfuerzos y acceder a recursos de otros programas en un contexto de eficiencia y competitividad.

## Programa Nacional de Testamento Agrario (HEREDA)

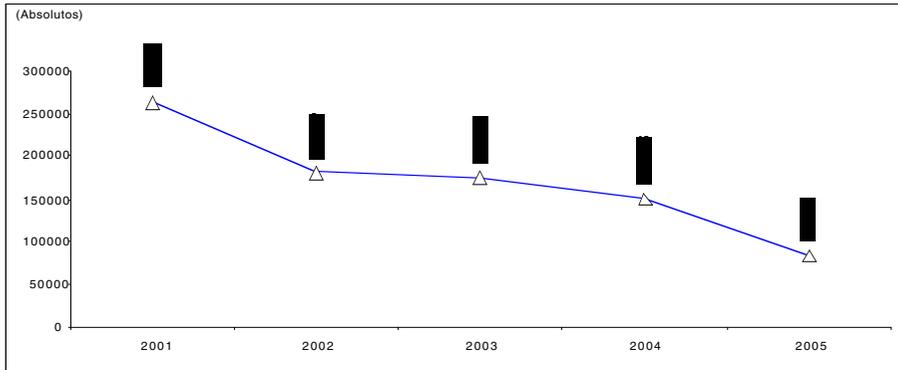
La Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, son responsables de coordinarse para instrumentar el Programa; ambas instituciones impulsan de manera extensiva que los sujetos agrarios elaboren y depositen ante el RAN su lista de sucesión, también llamada testamento agrario.

El testamento agrario es un acto personalísimo, libre y revocable, mediante el cual el titular de derechos agrarios expresa de manera clara y sin lugar a dudas en una relación de nombres, en orden de preferencia, a quién deberán transmitirse sus derechos sobre las tierras parceladas y de uso común, así como los demás inherentes a su calidad de ejidatario, comunero o posesionario, a fin de evitar conflictos entre los familiares, garantizando con ello que el relevo generacional se dé en un clima de paz social.

El Programa es de suma importancia si consideramos que el promedio de edad de los ejidatarios es de 55 años y que 31.8% tiene más de 65 años, lo que indica la urgente necesidad de que los sujetos elaboren su testamento para evitar posibles controversias familiares o gastos, que para las familias campesinas resultan excesivos.

A partir de la instrumentación del Programa HEREDA, en julio de 2001, el número de depósitos de listas de sucesión en el RAN, en los primeros cuatro años, registra un promedio anual de 211,407 listas de sucesión, lo que representa una importante aceptación por parte de los sujetos agrarios, respecto a las expectativas formuladas por el Sector Agrario.

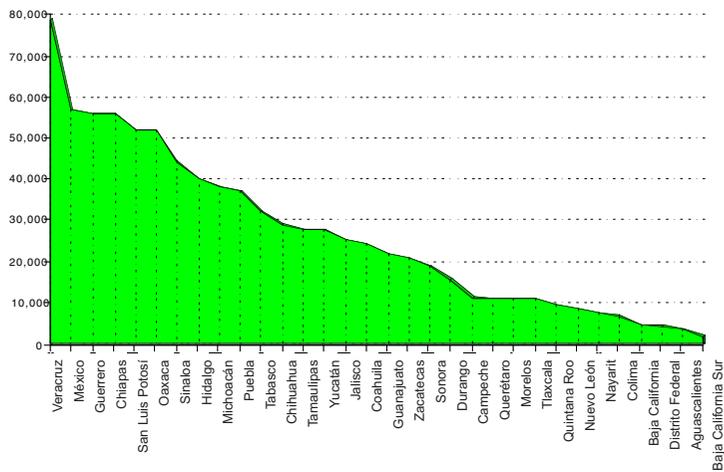
GRÁFICA 3  
Número de depósito de listas de sucesión por año



Fuente: Cuadro 1.

Respecto al número de depósitos por entidad federativa, se encontró que en once estados, se concentra 64.3% de testamentos agrarios depositados a través del Programa HEREDA, como resultado de la intensa actividad promocional llevada a cabo por las 32 delegaciones estatales de la Procuraduría Agraria y sus similares del Registro Agrario Nacional.

GRÁFICA 4  
Número de depósito de listas de sucesión por entidad federativa, 2001-2005



Con el incremento de depósitos de listas de sucesión, HEREDA contribuye a mantener vigente y actualizada la regularización y el ordenamiento de la propiedad y por tanto la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, condición necesaria para el desarrollo socioeconómico del campo mexicano.

CUADRO 1  
Depósito de listas de sucesores, por estado, 2001-2005

Estado	2001	2002	2003	2004	2005 (julio)	Suma
Aguascalientes	1,432	989	678	354	154	3,607
Baja California	1,100	1,700	851	639	341	4,631
Baja California Sur	742	344	282	201	96	1,665
Campeche	5,688	3,027	1,243	863	426	11,247
Coahuila	9,376	5,205	4,246	3,710	1,691	24,228
Colima	2,359	2,015	1,003	726	483	6,586
Chiapas	16,322	10,279	13,260	10,777	5,344	55,982
Chihuahua	5,656	7,263	7,634	5,928	2,687	29,168
Distrito Federal	1,585	1,576	567	495	289	4,512
Durango	6,947	4,295	2,031	1,467	784	15,524
Guanajuato	6,840	3,797	4,739	4,295	2,052	21,723
Guerrero	15,979	10,134	13,268	11,039	5,599	56,019
Hidalgo	12,392	7,102	9,014	7,846	4,093	40,447
Jalisco	6,955	5,120	4,373	5,294	3,590	25,332
México	12,439	12,808	10,931	11,463	9,045	56,686
Michoacán	15,674	10,015	5,011	4,243	3,359	38,302
Morelos	3,312	2,224	2,716	2,043	621	10,916
Nayarit	3,059	2,284	1,044	825	342	7,554
Nuevo León	2,659	1,016	971	2,512	1,002	8,160
Oaxaca	12,103	12,521	10,045	10,995	6,167	51,831
Puebla	10,793	7,382	9,031	6,891	3,098	37,195
Querétaro	2,818	2,556	2,540	2,046	1,139	11,099
Quintana Roo	1,207	3,198	2,307	1,698	908	9,318
San Luis Potosí	26,577	8,271	7,672	6,123	3,200	51,843
Sinaloa	15,987	6,330	9,068	8,524	4,529	44,438
Sonora	5,993	5,119	3,645	2,737	1,481	18,975
Tabasco	9,589	7,364	8,390	4,736	2,019	32,098
Tamaulipas	10,000	4,909	5,023	4,903	3,110	27,945
Tlaxcala	3,086	2,244	3,024	1,514	766	10,634
Veracruz	12,887	21,410	19,710	15,114	10,050	79,171
Yucatán	9,820	5,042	4,630	5,416	2,931	27,839
Zacatecas	10,595	1,968	3,875	3,268	1,247	20,953
Nacional	261,971	179,507	172,822	148,685	82,643	845,628

Fuente: Sistema Único de Información, PA.